



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA DE 18 DE JUNIO DE 2020

Desde **SPJ-USO**, ponemos en vuestro conocimiento el contenido de la Mesa Sectorial de Justicia de Andalucía celebrada en la mañana del día de hoy.

1.- Tras la **APROBACIÓN DEL ACTA**, desde **SPJ-USO** solicitamos que quede constancia de nuestra **PROTESTA por la falta de negociación y de convocatoria de la correspondiente Mesa Sectorial anterior al dictado y aplicación de la resolución de la DGOJF de 8 de Junio pasado, por la que, de forma totalmente improcedente y unilateral, se implantó la tercera fase de desescalada en la Administración de Justicia de Andalucía**, siendo la misma una resolución que afecta de forma clara e inequívoca a nuestras condiciones de trabajo y a la seguridad y salud del personal de justicia.

2.- REORGANIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA LÍNEA Y SAN ROQUE:

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se anuncia la puesta en marcha de los Servicios Comunes de la Línea de la Concepción y San Roque. Se amortizan los puestos cubiertos actualmente por interinos en Juzgados donde hay reducción y se crean esas plazas en los servicios comunes, plazas que serán ofertadas en comisión de servicio y servicios comunes que se pondrán en marcha de forma inminente, una vez que se adjudiquen dichas comisiones. Hasta que se produzca dicha adjudicación, esto es, hasta el día anterior a la creación del servicio común, el interino que ocupaba dicha plaza continuará en su puesto de trabajo. Las referidas comisiones de servicio se publicarán de forma inminente.

-Propuesta de SPJ-USO para el S.C la Línea de la Concepción respecto de la propuesta de la Administración:

Respecto al **Jdo. Mixto 1 (RC)**, interesamos que se mantenga la plantilla actual, sin suprimir el Auxilio y, en relación al **Jdo. Mixto 3 (VSM)**, manifestamos nuestra conformidad con la propuesta **siempre y cuando no haya comarcalización**, pues de haberla y asumir la competencia de violencia de este partido el Juzgado de VSM de Algeciras, nuestra proposición comprende suprimir 1 Auxilio del Mixto 3 (para no crear desigualdades entre juzgados) y mantener el Auxilio del Mixto 1 por tener competencias en R.C. **Entendemos que la plantilla propuesta por la Administración formada por 2 Gestores, 1 Tramitador y 4 Auxilios es insuficiente**, ya que en partidos judiciales de iguales características, dicha plantilla es la siguiente: **3 Gestores, 2 Tramitadores y 4 Auxilios**. De hecho, ya en la Mesa de 26-Septiembre-2019 se nos dijo por la Administración que el S.C. de la Línea contaría con 2 Gestores, 2 tramitadores (uno de ellos de refuerzo) y 5 Auxilios.

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se pone de manifiesto que el refuerzo que actualmente consta en el Decanato de la Línea de la Concepción se mantendrá en el Servicio Común.

-Propuesta de SPJ-USO para San Roque:

Entendemos que del **Mixto 1** no se puede suprimir **1 Auxilio**, tal y como se propone, porque tiene a su cargo el Registro Civil. En relación al **Mixto 2 (VSM)**, se entiende que puedan quitar **1 Auxilio**, pero **sólo en el caso de que se comarcalice el Jdo. de Violencia de Género de Algeciras y asuma la violencia sobre la mujer de San Roque**. Y en cuanto al **Mixto 3**, **no procede quitar 1 Tramitador**, ya que dejaría a dicho juzgado, con **1 tramitador menos que el resto de órganos con el mismo volumen de trabajo y eso es inaceptable**.

La plantilla que se propone por parte de la Administración (**2G, 1T, 2A**) **la consideramos escasa y debería de tener al menos 1 Auxilio más** por la amplitud del partido judicial, tanto más habida cuenta de que en la Mesa del pasado 26-9-2019 se nos dijo que el S.C. de San Roque contaría con 2 Gestores, 1 tramitador y 3 auxilios.

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se pone de manifiesto que las plazas de sendos Servicios Comunes van a ofertarse en este CONCURSO DE TRASLADOS,

3.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE ALGECIRAS A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y SAN ROQUE:

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se pone de manifiesto que, conforme a lo dicho por el MINISTERIO, el 1 de Octubre ALGECIRAS asumirá LAS COMPETENCIAS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER de la Línea de la Concepción y San Roque. Los refuerzos de violencia actualmente adscritos a la Línea y San Roque se adscribirían a Algeciras. Igualmente, estima que, si bien el proyecto de comarcalización parte del Ministerio de Justicia, la Consejería entiende como positivo el hecho de que la sobrecarga de trabajo de violencia sostenida por la Línea y San Roque pase a cubrirse por un único órgano especializado en violencia sobre la mujer y con personal formado e igualmente especializado en dicha materia, que al contar con dos refuerzos nuevos entiende que tendrá una carga de trabajo razonable.

Desde SPJ-USO, entendemos que el hecho de que Algeciras asuma la violencia de San Roque y de la Línea de la Concepción, con una población total de casi 300.000 personas, **incrementaría excesivamente la carga de trabajo del Juzgado de Violencia de Algeciras, superando el módulo establecido, por lo cual se tendría que incrementar en 1 juzgado de violencia más en Algeciras, o bien incrementarse la plantilla actual.** Igualmente, desde SPJ-USO hemos pedido que el complemento de violencia no se suprima en la Línea y San Roque hasta tanto perdure la carga de trabajo que se deberá seguir tramitando a cuenta de dicha materia.

4.- GUARDIAS DE LA COSTA:

Por parte de la Administración, se pone de manifiesto que la gestión de las guardias de la costa se hará en idénticos términos a los del año pasado. Serán 15 partidos judiciales (Almería, Roquetas de Mar, Vera, Algeciras, Barbate, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, Motril, Fuengirola, Marbella, Torremolinos. Estepona, Torrox, Vélez-Málaga y Ayamonte) los que mantendrán el sistema de guardias durante el periodo estival, hasta el 30 de septiembre, siendo sólo 9 (Almería, Algeciras, Barbate, Motril, Fuengirola, Torremolinos, Estepona, La Línea y Marbella) los que lo continuarán hasta final de diciembre.

Desde SPJ-USO, opinamos que el problema de la migración ilegal no sólo va a continuar, sino posiblemente a aumentar dada la situación socio-económica internacional actual, y, por otro lado, el 21 de junio se levantan las restricciones a la movilidad para, poco después, abrirse las fronteras al turismo internacional, lo cual reactivará el turismo estival en todas estas zonas costeras. Por ello vemos necesario mantener este plan y reforzarlo en su duración hasta final de año con los partidos judiciales arriba indicados y también extenderlo a otros como **San Roque, Sanlúcar de Barrameda y El Ejido.**

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se pone de manifiesto que se estudiará nuestra propuesta de incluir a San Roque, Sanlúcar de Barrameda y El Ejido en la extensión hasta el 30 de septiembre.

5.- ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS JUZGADOS:

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se pone de manifiesto la creación de estos nuevos órganos judiciales en las siguientes fechas:

30 de junio de 2020 (Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Almería)

1 de septiembre de 2020 (Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Cádiz, Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Granada, Juzgado de lo Penal nº 16 de Sevilla, Juzgado de lo Social nº 5 de Almería, Juzgado de lo Social nº 12 de Sevilla, Juzgado de Primera Instancia 30 de Sevilla)

31 de Octubre de 2020 (Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Huelva, Juzgado de Primera Instancia nº 21 de Málaga, Juzgado de lo Penal nº 15 de Málaga, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Chiclana de la Frontera)

En cuanto a la PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS JUZGADOS, por parte de la ADMINISTRACIÓN se propone la creación de lo que refiere como órganos COVID-19 a los fines de

aminorar el daño y la sobrecarga ocasionada por la pandemia, siendo estos el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Cádiz, Juzgado de lo Mercantil número 2 de Granada, Juzgado de lo Social número 5 de Córdoba, Juzgado de lo Social número 4 de Huelva. La puesta en funcionamiento de estos cuatro órganos COVID-19 se pretende para octubre, lo que nos parece demasiado optimista, pues es preciso esperar a la publicación del decreto que acuerde su creación.

Desde **SPJ-USO**, entendemos que se debe, con carácter general, ampliar la plantilla de los juzgados mixtos de tramo corto que cuentan con solo 5 funcionarios en plantilla, siendo una plantilla totalmente insuficiente: **Almería:** Primera Instancia nº 11, Penal nº 6, Mercantil nº 2; **Huelva:** Penal nº 5; **Granada:** Un nuevo Social. Además ampliar la plantilla del S.C. de Santa Fé en un gestor y un auxilio (con 4 juzgados mantiene la misma plantilla que cuando tenía 2); **Málaga:** Mercantil 3; **Sevilla:** Mixto 2 de Cazalla de la Sierra, 2 nuevos juzgados de lo Penal y aumentar la plantilla de las Salas de lo Civil y lo Penal del TSJ. Igualmente, ponemos en tela de juicio la entrada en funcionamiento en el mes de octubre de los citados órganos COVID-19.

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se nos emplaza a presentar dicha petición por escrito habida cuenta de que la creación de los nuevos órganos COVID-19 lo ha sido debido a la coyuntura sanitaria, llevándose a cabo el examen de cualquier otra propuesta de nueva creación con posterioridad.

6.- AFLORAMIENTO DE REFUERZOS:

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se pone de manifiesto que hay errores materiales puntuales en la relación adjunta a la Orden del Ministerio de 3 de Febrero pasado, por la que se acuerda el afloramiento de los refuerzos de larga duración. Concretamente, en el decanato de Málaga se reflejan 2 Auxilios y son 2 tramitadores; y en el Decanato de Almería Afloran 2 auxilios y no 3, como erróneamente consta en dicha relación.

Igualmente, la ADMINISTRACIÓN manifiesta que ha detectado determinadas plazas como refuerzos COYUNTURALES Y NO ESTRUCTURALES, siendo por ello por lo que NO VAN A AFLORAR EN PLANTILLA y siendo éstas las siguientes: MÁLAGA - 5 plazas en total - Audiencia Provincial, Sección primera (caso Malaya), (1A); Juzgado Mercantil nº 1 de Málaga (2G, 1T y 1A); SEVILLA - 24 plazas en total - Instrucción 6, 16, Social 1 y 2, Mercantil 1 y 2 y Penal 1.

Finalmente, manifiesta la ADMINISTRACIÓN que las plazas de los REFUERZOS DE LARGA DURACIÓN se ofrecerán en COMISIÓN DE SERVICIO y se incluirán en este CONCURSO DE TRASLADOS y ello porque entiende que jurídicamente no es factible mantener al interino en su puesto (que desaparece) y de que la plaza que se genera es una plaza distinta, de nueva creación.

7.-ACTUACIÓN POT-COVID DE LA DGOJF:

Por parte de la ADMINISTRACIÓN, el punto que anunciaba la creación de UNIDADES PROCESALES DE APOYO conforme a lo previsto en el art. 26 (Actuaciones dentro de un mismo centro de destino) del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, se retira del orden del día para tratarse con posterioridad en una mesa monográfica.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- Informamos del reciente escrito presentado y dirigido a la DGOJF para limitar el número de personas en los lugares de trabajo y determinación y control de aforo de las distintas dependencias, la preparación de todas las salas de vista, la habilitación de puntos de información al público y profesionales, así como la creación de servicios de presentaciones Apud-Acta (firma de los investigados/acusados). Estos dos últimos para reducir el número de personas que accedan y circulen por los edificios judiciales.

2.- Desde **SPJ-USO** hemos preguntado a la Administración que ocurre si el día 21 se acaban los permisos a los compañeros con hijos menores de 14 años por causa de fuerza mayor, y tampoco los factores de riesgo hacen posible acudir con normalidad a la solidaridad interfamiliar para el cuidado de menores en fechas tan señaladas como las del periodo estival, ¿cuál es la solución para la conciliación? Si en muchos sitios no han puesto turno de tarde, si no existe en forma real el teletrabajo, si no hay apenas campamentos de verano ni colegios donde dejar a los menores ¿qué hacen los compañeros que estén en esa situación? **En esta supuesta nueva normalidad resulta imprescindible atender los principios de conciliación de la vida personal y familiar con la laboral**, y de una manera especialmente intensificada, puesto que la vida ordinaria no se ha reanudado.

Igualmente, desde **SPJ-USO** solicitamos que las vacaciones puedan solicitarse y disfrutarse hasta el 31 de marzo, pues hay compañeros, como los incluidos en los grupos de RIESGO, a los que se les puede complicar su disfrute este año.

Por parte de la ADMINISTRACIÓN se pone de manifiesto que tratará de forma inminente la cuestión de qué ocurre con los permisos por causa de fuerza mayor a partir del día 21 con el MINISTERIO DE JUSTICIA a fin de encontrar una solución para la conciliación familiar y laboral. Igualmente, manifiesta que estudiará la solicitud de las vacaciones hasta el 31 de marzo por parte del personal de RIESGO. También añade la ADMINISTRACIÓN que, actualmente, existen 22 funcionarios teletrabajando en Málaga, así como que entiende que es precisa una regulación general de HERMES habida cuenta de que el fichaje no está actualizado, un tema que se está trabajando para adecuarlo a la situación actual.

3.- **PROBLEMÁTICA DESPACHOS DE JUECES EN CIUDAD DE LA JUSTICIA (SALAS MÚLTIPLES)**: Muchos magistrados han trasladado su despacho a la Sala Múltiple de su juzgado, que está destinada a ser la ubicación de la futura UPAD, lo cual está motivando que falte espacio en los juzgados y tenga que ir parte del personal en turno de tarde, cuando no sería necesario si los jueces ocupasen sus verdaderos despachos, ya que en esas salas caben 4 funcionarios respetando las distancias de seguridad.

Finalmente, la ADMINISTRACIÓN prorroga cualquier tema relacionado con la prevención y la seguridad en el trabajo al foro del siguiente comité de seguridad y salud laboral.

EL PERSONAL DE JUSTICIA QUIERE TRABAJAR Y SERVIR A LA CIUDADANÍA ANDALUZA, PERO TAMBIÉN QUEREMOS VER PROTEGIDA NUESTRA SALUD LABORAL